



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL COSMICA S.A.S.

Nit : 901888860-7

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 278874

Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2024

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 70 SUR 46 115

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico : grupoempresarialcosmica@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3015036820

Teléfono comercial 2 : 3002812239

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 70 SUR 46 115

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico de notificación : grupoempresarialcosmica@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2024 del Accionista Único de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 184512 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL COSMICA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

# CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será indeterminado. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones o actividades económicas lícitas, civiles o comerciales, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. No obstante, a título meramente enunciativo, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades económicas lícitas tanto en Colombia como en el extranjero:  
a. Organización de convenciones y eventos comerciales: La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, que incluyan la gestión de instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.  
b. Servicios de consultoría y asesoría: La prestación de servicios de consultoría y asesoría en áreas relacionadas con el diseño, la decoración y la planificación de espacios, así como en la gestión de eventos y convenciones.  
c. Alquiler de mobiliario y equipos: La compra, venta, alquiler y administración de mobiliario, equipos y accesorios necesarios para la realización de eventos y la adecuación de espacios.  
d. Producción audiovisual: La producción, grabación y edición de contenidos audiovisuales relacionados con eventos, convenciones y diseño de espacios.  
e. Diseño de espacios efímeros: La creación y diseño de instalaciones temporales para eventos, ferias, exposiciones y otros acontecimientos que requieran un ambiente específico y adaptado a las necesidades del cliente.  
f. Remodelaciones: La ejecución de obras de remodelación, adecuación y mejoramiento de espacios, tanto en bienes inmuebles propios como ajenos, incluyendo obras civiles, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de climatización.  
g. Actividades conexas y complementarias: Realizar cualquier otra actividad que esté relacionada o sea complementaria a las anteriormente mencionadas y que contribuya al desarrollo y expansión de los negocios de la sociedad. En desarrollo de este objeto social, podrá invertir sus fondos disponibles en bienes inmuebles o muebles que produzcan rendimientos periódicos de riesgo limitado, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles; recibir en mutuo; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, ya sean que se negocien en Bolsa de Valores o fuera de ellas; negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado; comprar, vender, arrendar y promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios; celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad, así como tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

Delegación y apoderamiento. El representante legal podrá delegar en un tercero, un aspecto concreto de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades y funciones del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación y endeudamiento de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando se encuentre dentro de los límites de sus facultades o tenga previamente la autorización de los órganos de administración. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Al representante legal le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales,

# CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y todos los empleados o colaboradores cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio Colombiano, son funciones del representante legal, entre otras, las siguientes:  
a) Hacer uso de la denominación social y representar a la compañía y administrar su patrimonio con las facultades otorgadas. En caso que el representante legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquél se ejercerán a través del representante legal de esta.  
b) Ejecutar y reglamentar las decisiones de la asamblea general de accionistas.  
c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.  
d) Designar, remover y despedir libremente a los empleados o colaboradores de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, definir los cargos, fijar las labores y responsabilidades, remuneraciones de cargos, etc.  
e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.  
f) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas para:  
i) adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos,  
ii) celebrar cualquier acuerdo o contrato con sociedades vinculadas a cualquiera de los accionistas.  
g) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las restricciones, en cuanto a la naturaleza o cuantía en los actos o contratos, que la asamblea general de accionistas interponga.  
h) Convocar a la asamblea general de accionistas de la sociedad a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue necesario, conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte o más del capital suscrito de la sociedad.  
i) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada de la sociedad.  
j) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.  
Preparar e implantar el plan estratégico y el plan de acción de la sociedad.  
k) Presentar para aprobación y ejecutar el presupuesto anual aprobado por la asamblea general de accionistas.  
l) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones periódicas, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros, comerciales y los que ella demande.  
m) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, si la hubiere.  
n) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.  
o) Presentar a la asamblea general de accionistas, para su aprobación, el informe de gestión y el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos exigidos por la Ley para este efecto. Lo anterior deberá colocarse a disposición de los accionistas, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria.  
p) Rendir las demás cuentas a los accionistas o la asamblea general de accionistas, en cualquier momento,



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al final de cada año y cuando se retire del cargo.q) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.r) Apremiar a los empleados o colaboradores de la compañía a que cumplan los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.s) Establecer las políticas que debe seguir la compañía en el desarrollo de su objeto social.t) Analizar y decretar bonificaciones o gratificaciones al personal de la empresa, cumpliendo previamente lo establecido en los estatutos de la sociedad.u) Ejecutar todos los asuntos que la asamblea general de accionistas le delegue o decida.v) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.w) Responder por que el control interno de la sociedad se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley.x) Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual de la sociedad y asegurarse que se cumpla con el reglamento de contratación establecido por la asamblea general de accionistas.y) Cumplir y hacer cumplir de manera estricta con el código de buen gobierno corporativo.z) Ejecutar las demás atribuciones, facultades o funciones que de acuerdo a la Ley y los estatutos sean de su competencia como representante legal.Parágrafo. Los representantes legales requieren autorización previa de la asamblea general de accionistas para:a) Comprar, vender, hipotecar o disponer de los bienes inmuebles o activos fijos de la compañía cualquiera que fuere su cuantía;b) Suscribir contratos comerciales, de la sociedad, cuando su cuantía exceda el equivalente en pesos de TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (300) SMMLV en la fecha de la operación.c) Suscribir contratos de crédito o préstamo de la sociedad, cuando su cuantía exceda el equivalente en pesos de TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (300) SMMLV en la fecha de la operación.d) Apertura de establecimientos de comercio, sucursales o agencias sin previa autorización de la junta de accionistas.(SIC)f) Celebrar cualquier acuerdo o contrato con sociedades vinculadas a cualquiera de los accionistas.Parágrafo 2. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones, facultades y restricciones que el representante legal principal.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de octubre de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 184512 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES LONDOÑO MONTOYA	C.C. No. 1.039.451.929
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA ZAMORA VASQUEZ	C.C. No. 1.039.456.805

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:58  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de octubre de 2024 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 184513 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CARLOS ANDRES LONDOÑO MONTOYA  
**CONTROLANTE**

Identificación: 1039451929

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05631 - Sabaneta

País: Colombia

Descripción de la actividad: REALIZACIÓN DE EVENTOS.

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GRUPO EMPRESARIAL COSMICA S.A.S.

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** N8230

**Actividad secundaria Código CIIU:** R9007

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 10:13:59  
Recibo No. S001878934, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EREzF7QMRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$89.161.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---